



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 149

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 21 DE JUNIO DEL 2021 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 162, PRESENTADA POR DOÑA: **VIVIANA TERESA BANDENAY BETANCOURT** IDENTIFICADA CON DNI. N° 21861955, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y FOTOCOPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 4230 DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: **PASCUAL JACOBO CARBAJAL** A FAVOR DE: **LEONIDAS JACOBO DE TORRES**, CON FECHA 21 DE JULIO DE 1956, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **HECTOR E. ALVA**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 4090 AL 4093 VUELTA, DEL TOMO V DEL BIENIO 1955 - 1956, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 8 FOLIOS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DOÑA: **VIVIANA TERESA BANDENAY BETANCOURT** CON DNI. N° 21861955, QUEDANDO FACULTADA PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 21 DE JUNIO DEL 2021.

2004

FIRMADO DIGITALMENTE POR

CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/06/2021 14:47:58-0500



R.E.D.I.C.M.

Av. J.J. Elías N° 690

Tel: 056-222723

Fax. 056-228115

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
http://www.regionica.gob.pe/web/index.php?option=com_content&view=article&id=8314&Itemid=880



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/06/2021 14:51:51-0500



Nº 0879528

Cuatro mil noventa

de la letra anteriormente transcrita de
que no tiene relaciones comerciales ni
dinero del obligado para pagarle. En
virtud de cuya contestación se protestó
en legal forma la letra indicada por
falta de pago, hacienda presente al reque-
rido que los gastos y perjuicios eran de
cuenta del obligado, i instruido del
contenido del artículo matriculados
mercantiles del Código de Comercio,
se auto la presente auto de la que se
dio copia i excois andose de firmar
lo hicieron los testigos don Luis Alon-
drado Torres i don Alfonso García
Mendoza, mayores de edad, de esta
ocudad, de muy doy fe.

[Signature]
[Signature]

dos testigos
para el
RPT
24/6/16

cuatro mil noventa. Lo que se
Doy Pasajal Jacobo Barbajal fa favor
de doña Leonidas Jacobo de Torres. En
Chincha Alta, a veintinueve de Julio
de mil novecientos cincuenta y seis,
ante mi: Hector C. Alva, notario,
mis auto en el Registro Municipal en
libro de inscripción número mil
noventa y dos mil noventa y seis
matriculada "B" i en el Registro
Libro con el número trescientos



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/08/2021 14:51:43-0500

diecisiete mil novecientos setenta y siete,
i los testigos que al final se expresan
fueran presentes de una parte don
Pascual Jacabo i Barbajal, casado,
sastre, de sesenta y siete años de edad,
inscrita en el Registro uniliter con
libreta de suscripciones numero quin-
cientos diecisiete mil novecientos
treinta, i en el Registro Electoral
con el numero trescientos sesenta y
siete, i de la
otra parte fue presente don Pau-
das Jacabo i Lataco, propietario,
casado con don Lorena Torres i
Marcos, inscrita en el Registro Ele-
toral con el numero trescientos sesenta y
siete mil cuatrocientos noventa, de treinta
años de edad, ambos comparecen-
tes con papeles, mayores de edad,
suficientes en las ultimas elecciones
generales, vecinos del lugar, inscri-
tos en el idioma castellano i habi-
en para contratar a quienes se
necesite; asi como a los testigos
que han solicitado i que se ex-
presan al final de esta escri-
tura de su ley fe; i cumpli-
das las prescripciones de los
articulos treinta y ocho al cuarenta
nueve de la ley de



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/06/2021 14:51:34-0500



R N° 0879526

Escritura nra. ventanera

Notariado de que tambien soy fi. re.
liacion que elevare a escritura pùbli-
ca la minuta de lo supra. Venta de
tina viquinta. Minuta. Señor na-
tario. Sirvase entender en su
registro de escrituras pùblicas,
una por la cual consta, que yo
Jacobo Jaco Jaco Jaco Jaco Jaco Jaco
venta real i enagenacion perpetua
a doña Leonidas Jaco Jaco Jaco
Torres, una solar situado en el
pago de Talpa, tomo de Bar-
lajal, del valle de Chivicha alto,
que mide cinco metros lineales
i noventa centímetros lineales de
frente por veintinueve metros linea-
les i noventa y cinco centímetros
lineales de fondo que hacen
una area superficial de
cinco setenta y ocho metros me-
drosos. colindante, por el Nor-
te, con propiedad de Guine-
rudo Jaco Jaco; por el Sur, la
de Geofilo Jaco Jaco; por el Es-
te, con entrada de barros y por
el Oeste, con propiedad de
Pedro Matta. Lo rubre por heren-
cia de mi padre don Miguel
Jacobo desde hacer mas de
veintinueve años i realizo sup



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/08/2021 14:51:09-0500

Venta en el precio de cincuen-
tos cincuenta soles oro, que es
su justo valor y que he recibi-
do de la compradora en
dinero efectivo a mi entera sa-
tisfacción, por lo que le trans-
fiero el dominio y posesión
del solar indicado con sus
entradas, aires, luz, costumbres
y servidumbres sin reserva
ni limitación alguna, ha-
ciendo constar que esta li-
bre de todo gravamen y respo-
sabilidad y que me obligo a la
evicción y saneamiento; decla-
rando ambas partes que renun-
cias a reclamar por lesión y
por cualquiera otra causa
que tienda a desvirtuar la
fuerza y validez del presente
contrato y que nos obligamos soli-
dariamente al pago de la con-
tribución predial y municipal
que lo afecte. Yo, Leonidas Jaco-
bo de Torres, acepto esta venta,
la que formalizaré usted con
arreglo a ley. Ocurra alta,
ante de Philo de mil novecientos
cincuenta y seis. - Domicilio de los
contratantes: pago de Palpa //



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/06/2021 14:50:57-0500



Cuatro mil novecientos

B N° 0879524

tonna de Carbajal. Tori d.
Feyeda. Abogado. Pascual Sa-
cobe. Landidas Jacobo de Torres.
Paga alcabala. Hector C. Elva
notario. El solar que figura en
el presente contrato, no aduenda
contribuciones prediales en esta
oficina. E. Anicha Acta, remiten-
do de Tulo de mil novecientos
ciennoventa y seis. Caja de Diposi-
tos i Bancijeraciones. Depar-
tamento de Recaudacion.
Alberto Soto R. Lefe de la se-
cion cobranzas. Paga cuatro
por ciento de alcabala de
enajenaciones con certifica-
do de pago numero seiscientos
dos mil doscientos sesenta y
tres. Sobre soles oro. Seiscien-
tos ciennoventa. Sols oro. Veinte
y seis. Paga uno por ciento de ley
once mil seiscientos sesenta y
tres con el mismo certificado de
pago i la misma suma
de dinero. Sols oro. Seis i
ciennoventa. Paga siete por cien-
to de ley diez mil ochocien-
tos cuatro con certificado
de pago numero doscientos
cuarentidos mil trescientos



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/08/2021 14:50:44-0500

trece. Sobre soles oro. por
cientos diecisiete. Soles oro
quince i diecinueve. Total
soles oro. Cuarenta i nueve
centos. Chucha alta,
vestidos de Tulu de mil nove
cientos cincuenta y seis. Caja de
Depositos i Causas. De
pantamento del Recauda-
cion. Gilberto Rios V. Visto
bueno. Alberto Murua P.
Auxiliar de Caja. Certificado
de pago de alcabala de enage-
raciones numero noventa y
mil doscientos sesenta y
siete. Por soles oro. Treinta y
siete centavos. La señora Leoni-
da Tacolo de Torres ha pa-
gado la cantidad de Trein-
tados soles oro i cincuenta cen-
tavos por el cinco por ciento
sobre el capital de diecinueve
cientos cincuenta soles oro con que es-
ta gravado conforme a la
ley de la materia el contrato
de compra. Venta que celebra
con Gasual Tacolo Barba-
jal segun minuta de veinte
de Tulu de mil novecientos
cincuenta y seis. Chucha alta.



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/08/2021 14:50:37-0500



Cuatro mil novecientos
R. N° 0879510

La institución de Fide de mil
novecientos noventa y cinco. Caja de
Depositos y Encargos. De-
partamento de Recaudación.
Gilberto Prios V. Visto bueno.
Alberto Mena P. Auxiliar de
Caja. Certificado de pago de
ley diez mil ochocientos cua-
tro mil novecientos noventa
y cinco mil trescientos catorce.
Por soles oro. Quince y diez
cinco centavos. El señor Pa-
rral Jacobo Carbajal la pa-
gado la cantidad de quince
soles oro y diez cinco cen-
tos por concepto del impuesto
del siete por ciento (obtin) sobre
el beneficio de doscientos diez
y cinco soles oro obtenidos en
el contrato de compra. Ven-
ta que celebra con don Le-
onidas Jacobo de Torres repa-
rimiento de fecha veinte de
Julio de mil novecientos no-
venta y cinco. A la hora alta, a
veinte de Julio de mil nove-
cientos noventa y cinco. Caja de
Depositos y Encargos.
Departamento de Recauda-
ción. Gilberto Prios V. Visto buen



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393617 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/06/2021 14:50:27-0500

Por Alberto Munos P. Arriarán
de Baja. Se elevó a instrumentos
públicos la minuta pre-senta
la cual queda archivada con
el número cuatrocientos tres; i
instruidos los otorgantes del con-
tenido i resultado de esta escri-
tura que les he ratificaron
en ella i firmaron con los tes-
tigos don Honorato Quispe Sa-
lazar i don Alfonso P. Paria
Mendoza, mayores de edad,
legalmente capaces, inscritos en
el Registro Electoral con los nú-
meros trescientos veinte mil sei-
scientos noventa y cuatro i trescientos
veintitres mil ciento treinta y tres,
respectivamente, con la debida con-
fusión de haber suprayado en las il-
timas elecciones generales, de esta re-
gión, de que doy fe.

Rosendo Díaz

Leonidas Lizardo Torres

Hernández

Walter G. Morales

Mora

A unanimitad

Número cuatro mil doscientos treinta y tres. Vota
Don E. Inocente Castilla i otros a favor de

Se da fe
por el
R. P.
21/6/21

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/06/2021 14:48:58-0500